



Comité de Compras y Licitaciones
Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-BS-02-2022

Acta núm. 002 Aprobación informes preliminares

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: CP-CPJ-BS-02-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en calidad de presidenta del comité, designada mediante acta núm.12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ núm. 020-2020 de fecha tres (3) de enero de dos mil veintidós (2022); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Héctor Taveras Espallat**, director de Planificación; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal, representado por **Sheilyn T. Acevedo Placencio**, abogada ayudante, según consta en el oficio núm. DL-089, de fecha primero (1ero) de marzo de dos mil veintidós (2022); y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe de evaluación técnica, elaborado por los peritos designados, los señores **Jaekys Tavarez** y **Alejandro Camilo**, en sus calidades de supervisora administrativa y gerente de Logística, respectivamente, de la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial, de fecha catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento para contratación de servicios a tercerizar de impresión, escaneo y copiado del Poder Judicial, de referencia núm. CP-CPJ-BS-02-2022.

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, la evaluación preliminar de credenciales, elaborada por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento para la contratación de servicios a tercerizar de impresión, escaneo y copiado del Poder Judicial, de referencia núm. CP-CPJ-BS-02-2022.



Comité de Compras y Licitaciones
Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-BS-02-2022

POR CUANTO: En fecha quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022), mediante acta núm. 001, este Comité de Compras y Licitaciones autorizó el inicio del procedimiento de comparación de precios para la contratación de servicios a tercerizar de impresión, escaneo y copiado del Poder Judicial, de referencia núm. CP-CPJ-BS-02-2022, aprobó el documento contentivo de las especificaciones técnicas elaborado por los señores **Jaelkys Tavarez** y **Alejandro Camilo**, en sus calidades de supervisora administrativa y gerente de Logística, de la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial, respectivamente, en fecha dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022), y los términos de referencia elaborados por la Gerencia de Compras en fecha quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022), designó como peritos para evaluar las propuestas técnicas a los señores **Jaelkys Tavarez** y **Alejandro Camilo**, en sus calidades de supervisora administrativa y gerente de Logística, de la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial y ordenó a la Gerencia de Compras cursar las invitaciones a los posibles oferentes y la publicación de la convocatoria, certificación de disponibilidad financiera y términos de referencia del presente procedimiento en la web del Poder Judicial www.poderjudicial.gob.do.

POR CUANTO: En fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras del Poder Judicial procedió a publicar la convocatoria en la sección de Transparencia del portal web institucional, así como también a remitir las invitaciones del procedimiento a nueve (9) oferentes a saber:

- | | |
|---|---------------------------------------|
| 1. Corporación Copycorp RD, S.A. | 2. Copy Solutions International, S.A. |
| 3. Distosa, S.R.L. | 4. Toner Depot Multiservicios S.R.L. |
| 5. GSD General Services Dominicana
E.I.R.L. | 6. Syntes, S.R.L. |
| 7. Ledigonza, S.R.L. | 8. Copydom, S.R.L. |
| 9. Sistemas Electronicos Avanzados
Torchio, S.R.L. | |

POR CUANTO: En fecha diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022), de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, se realizó la recepción y apertura de oferta técnica “sobre A” y recepción de oferta económica “sobre B”, ante la notaria **Dra. Dolores Sagrario Feliz de Cochón**, quien instrumentó el acto núm. tres (3-2022), de esa misma fecha, en donde consta que se recibió la oferta técnica y económica del oferente enunciado a continuación:

1. Distosa, S.R.L.

POR CUANTO: Que la oferta económica “sobre B” del oferente antes mencionado fue entregada a licenciada **Laura Virginia Suazo Vásquez**, abogado ayudante, actuando en representación de la Dirección Legal, según consta en el oficio núm. DL-109, de fecha tres (03) de marzo de dos mil



Comité de Compras y Licitaciones
Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-BS-02-2022

veintidós (2022) para su custodia hasta tanto se ordene la habilitación para la apertura o devolución de la oferta económica.

POR CUANTO: En fecha catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022), los peritos técnicos designados, señores; **Jaelkys Tavarez** y **Alejandro Camilo**, en sus calidades de supervisora administrativa y gerente de logística, de la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial, respectivamente, designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de comparación de precios para la contratación de servicios a tercerizar de impresión, escaneo y copiado del Poder Judicial, de referencia núm. CP-CPJ-BS-02-2022, presentaron el informe de evaluación de oferta técnica, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, según consta lo siguiente:

Nombre del Proceso:		CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A TERCERIZAR DE IMPRESIÓN, ESCANEO Y COPIADO SEDES JUDICIALES PODER JUDICIAL	
Referencia del Proceso:		CP-CPJ-BS-02-2022	
Fecha de Evaluación:		14/03/2022	
Evaluador - Tipo de evaluación		JAEKYS TAVAREZ / ALEJANDRO CAMILO	
DETALLES DEL SERVICIO		Empresa Evaluada	
		DISTOSA	
NO.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE?	COMENTARIOS
1	Producto 1: Instalación, parametrización y configuración de los equipos en todas las localidades	Sí	
1.2	Traslado, instalación, parametrización y configuración de las multifuncionales de las sedes centrales y las localidades indicadas en el numeral 10 del presente término de referencia ubicadas a nivel nacional.	Sí	
1.3	Configuración del software de administración según los requerimientos e indicaciones del Poder Judicial	Sí	
1.4	Capacitación sobre el uso de los equipos a usuarios finales y a administradores del software de gestión de equipos.	Sí	
2	Producto 2: Informes mensuales de resultados. Este informe debe contener el detalle de todos los mantenimientos preventivos, correctivos, adiciones, retiros y/o sustitución de equipos ocurridos a nivel nacional y en la sede central.	Sí	
3	Producto 3: Reportes mensuales de consumo por copia impresa. Este reporte debe contener el consumo de todos los equipos a nivel nacional y estar firmado y sellado por el encargado administrativo y/o secretaria de la dependencia donde se encuentre instalado el equipo.	Sí	
8.1	Plan de mantenimiento preventivo por oficina	Sí	
8.1.1	Mantenimiento preventivo y correctivo en el sitio donde está el equipo	Sí	
8.1.2	Reemplazo de pieza	Sí	
8.1.3	Reemplazo de disco duro	Sí	
8.1.4	Reemplazo de tóner	Sí	
8.1.5	Reposición de partes y suministros. El papel será suministrado por el Consejo del Poder Judicial	Sí	



Comité de Compras y Licitaciones
Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-BS-02-2022

8.1.16	Configuración e integración con la herramienta suministrada, coordinada previamente con la Dirección de Tecnología del Poder Judicial	Sí	
8.1.17	Los equipos provistos deben ser compatibles con los sistemas operativos de Windows 7 y/o superior, Windows server 2008 y/o superior, UNIX, LINUX.	Sí	
8.2	Requerimientos Generales	Sí	
8.2.1	Se requiere equipos que soporten impresiones y copias mensuales a blanco y negro, de acuerdo al inventario proporcionado en este documento.	Sí	
8.2.2	Se debe tener mecanismo de bloqueo, para cuando el equipo instalado llegue a las impresiones contratadas.	Sí	
8.2.3	El proveedor debe describir en el precio los costos asociados a la prestación del servicio.	Sí	
8.2.4	Todos los equipos suministrados deben de ser habilitados para operaciones de impresión, escáner y copiado.	Sí	
8.2.5	Todos los equipos deben tener la habilidad de operar dentro de una red de datos; es decir, los dispositivos deberán tener la característica de imprimir, escanear y enviar la data a través de la red.	Sí	
8.2.6	En los casos donde se disponen de equipos tipo "A", obligatoriamente deberá disponerse de un equipo back up en esa misma localidad a fin de que nunca se vea interrumpido el servicio.	Sí	
8.2.7	El adjudicatario debe garantizar la asistencia continua y presencial con un tiempo de respuesta máximo de 4 horas para la sede central y Santo Domingo y de 8 horas para el interior del país; desde el momento de que fue reportado el problema, de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.	Sí	
8.2.8	Si el inconveniente reportado no ha sido resuelto al cabo de los tiempos acordados, el oferente debe garantizar el cambio del equipo no más tardar de 2 horas, después de haber vencido el plazo de reparación.	Sí	
8.2.9	Se podrá solicitar al Adjudicatario la adición, traslado, retiro o sustitución de equipos por otros de menor o mayor capacidad, previa notificación.	Sí	
8.2.10	El cambio de los equipos no incurrirá en gastos adicionales para el Poder Judicial	Sí	
8.2.11	Al cierre de cada mes el adjudicatario presentará un informe y/o reporte de lectura detallado por equipo del consumo generado que será el sustento de la facturación y el mismo debe de estar firmado y sellado por el encargado administrativo y/o secretaria de la dependencia donde se encuentre instalado el equipo.	Sí	
8.2.12	El sistema de gestión de impresión y copiado deberá tener la capacidad de poder realizar reportes por la cantidad de copias por tipo de papel y por consumo de área.	Sí	

DETALLES DEL SERVICIO		Empresa Evaluada	
		DISTOSA	
NO.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE?	COMENTARIOS
8.2.13	El servicio cubrirá la instalación de los equipos multifuncionales laser a blanco y negro en las instalaciones del Poder Judicial a nivel nacional indicadas en el numeral 10 de los presentes términos de referencias.	Sí	
8.2.14	Es responsabilidad del oferente el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, durante la vigencia del objetivo contratado.	Sí	
8.2.15	La empresa debe de presentar itinerario de mantenimiento preventivos en los equipos multifuncionales instalados, una vez al mes.	Sí	
8.2.16	El oferente debe presentar mínimo 3 referencias de empresas que les hayan prestado servicios de alquiler de multifuncionales en volúmenes iguales o superiores.	Sí	
8.2.17	Los equipos deben contar con todos los insumos necesarios para su funcionamiento durante la vigencia del contrato, con excepción del papel, sin costo adicional. En el caso del papel bond 20 será suministrado por el Poder Judicial.	Sí	
8.2.18	Las multifuncionales no pueden ser modelos descontinuados por el fabricante ni pueden exceder los 4 años de fabricación, desde el momento de la contratación	Sí	
8.3	Se requiere la instalación y configuración de 18 equipos multifuncionales a nivel nacional	Sí	
8.3	Tipo (A): •De mas de 30 usuarios con acceso •Panel de operación inteligente • 4 bandejas de papel •Bandeja bypass de 100 hojas •Unidad de disco duro mínimo de 320 GB • 2 GB de memoria RAM • Impresión, copia, fax y escaneo en color / blanco y negro • Procesador Intel • Copia de seguridad de datos • Velocidad de salida (Carta): 85 ppm mínimo (páginas por minuto) • Volumen mensual máximo: 100,000 impresiones / mes • Tamaños de papel recurrente 8 1/2 x 11 y eventualmente hasta 11x 17 • Resolución de escáner 1200 x 1200 dpi • Compaginador	Sí	



Comité de Compras y Licitaciones
Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-BS-02-2022

8.3	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo (B): • De 20 a 30 usuarios con acceso • Panel de operación inteligente • 4 bandejas de papel • Bandeja bypass de 100 hojas • Unidad de disco duro de 320 GB • 2 GB de RAM • Impresión, copia, fax y escaneo en color / blanco y negro • Procesador Intel • Copia de seguridad de datos • Velocidad de salida (Carta): 50 ppm mínimo (páginas por minuto) • Volumen mensual máximo: 50,000 impresiones / mes • Tamaños de papel recurrente 8 1/2 x 11 y eventualmente hasta 11x17 • Resolución de escáner 1200 x 1200 dpi • Compaginador 	Sí	
8.3	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo (C): • De 15 a 20 usuarios con acceso • Panel de operación inteligente • 3 bandejas de papel de 550 hojas • Bandeja bypass de 100 hojas • Unidad de disco duro de 320 GB • 2 GB de RAM • Impresión, copia, fax y escaneo en color / blanco y negro • Procesador Intel • Copia de seguridad de datos • Velocidad de salida (Carta): 45 ppm mínimo (páginas por minuto) • Volumen mensual máximo: 30,000 impresiones / mes • Tamaños de papel recurrente 8 1/2 x 11 y eventualmente hasta 11 x 17 • Resolución de escáner 1200 x 1200 dpi 	Sí	
8.3	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo (D): • De 5 a 15 usuarios • Panel de operación inteligente • 3 bandejas de papel • Bandeja bypass de 100 hojas (Compaginador) • Unidad de disco duro de 320 GB • 2 GB de RAM • Impresión, copia, fax y escaneo en color / blanco y negro • Procesador Intel • Copia de seguridad de datos • Velocidad de salida (Carta): 45 ppm mínimo (páginas por minuto) • Volumen mensual máximo: 15,000 impresiones / mes • Tamaños de papel recurrente 8 1/2 x 11 y eventualmente hasta 11 x 17 • Resolución de escáner 1200 x 1200 dpi 	Sí	

POR CUANTO: De acuerdo con la evaluación técnica, realizada por la Dirección Administrativa, estos encontraron que la oferta técnica del oferente **Distosa S.R.L.** cumple con las especificaciones técnicas plasmadas en los términos de referencia del procedimiento.

POR CUANTO: En fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, emitió el informe preliminar de evaluación de credenciales, el cual forma parte integral y vinculante a la presente, como se detalla a continuación:

Bienes y/o servicios requeridos por la institución Aspectos a evaluar	Criterio	Medio de verificación	Oferta evaluada	
			DISTOSA, S.R.L.	
			Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento.	Cumple	Pág. 3 oferta técnica
Formulario de información sobre el oferente			Cumple	Pág. 4 oferta técnica
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado			Cumple	Pág. 5 y 6 oferta técnica, ver carpeta, credenciales verificadas



Comité de Compras y Licitaciones
Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-BS-02-2022

Certificación Mipymes del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes vigente	2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple	Pág. 7 oferta técnica, ver carpeta, credenciales verificadas
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente)		Cumple	Pág. 8 oferta técnica, ver carpeta, credenciales verificadas
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamentos de Compras y Contrataciones del Poder Judicial		Cumple	Pág. 9 oferta técnica
Presentar tres (3) Certificaciones de trabajos similares recibidos conforme, que demuestren cumplimiento.		Cumple	Pág.10,11,12, y 13 oferta técnica.
Carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal		Cumple	Pág.14 oferta técnica.
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa		Cumple	Pág. 15 oferta técnica, ver carpeta, credenciales verificadas
Registro Mercantil actualizado		Cumple	Pág de la 16 a la 19 oferta técnica, ver carpeta, credenciales verificadas.
Nómina de accionistas		Cumple	Pág de la 56 a la 62 oferta técnica, ver carpeta.
Estatutos sociales de la compañía		Cumple	Pág de la 32 a la 51 oferta técnica, ver carpeta.
Acta de asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.		Cumple	Pág de la 62 a la 64 oferta técnica, ver carpeta.

POR CUANTO: Conforme a la evaluación preliminar de credenciales, realizada por la Gerencia de Compras, arrojaron que la oferta presentada por el oferente **Distosa S.R.L.** cumple con los requisitos plasmados en los términos de referencia.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado”.* (...)



Comité de Compras y Licitaciones
Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-BS-02-2022

CONSIDERANDO: El artículo 48 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019); señala: *“Se considerará que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas, Fichas Técnicas o a los Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos”*.

CONSIDERANDO: El artículo 49 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019); señala que: *“La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante”*.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) junio del dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTO: Los términos de referencia del procedimiento de fecha quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

VISTA: El acta de inicio de expediente núm. 001, de fecha quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

VISTA: La convocatoria realizada por la gerencia de Compras, de fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022).



Comité de Compras y Licitaciones
Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-BS-02-2022

VISTA: La invitación a participar en el proceso de veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El acto notarial núm. tres (3-2022), instrumentado por la notaria pública **Dra. Dolores Sagrario Feliz de Cochón**, de fecha diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe sobre evaluación técnica realizado por los peritos designados, las señoras **Jaelkys Tavarez** y **Alejandro Camilo**, en sus calidades de supervisora administrativa y gerente de Logística, de la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial, en fecha catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe sobre evaluación de credenciales, realizado por la Gerencia de Compras en fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), contentiva del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y las demás normativa vigente en materia de contratación pública y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

APRUEBA íntegramente el informe preliminar de evaluación de oferta técnica, realizado por los peritos designados, los señores **Jaelkys Tavarez** y **Alejandro Camilo**, en sus calidades de supervisora administrativa y gerente de Logística, de la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial, de fecha catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022) y el informe de evaluación de credenciales, elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial en fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022); en el marco del procedimiento de comparación de precios para la contratación de servicios a tercerizar de impresión, escaneo y copiado del Poder Judicial, de referencia núm. CP-CPJ-BS-02-2022.



Comité de Compras y Licitaciones
Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-BS-02-2022

Resolución número dos (2):

ORDENA a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial la publicación de la presente acta en la sección de Transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica; **Héctor Taveras Espailat**, director de Planificación y Seguimiento; **Sheilyn T. Acevedo Placencio**, abogada de la Dirección Legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).